Agricultura

Agencia de Desarrollo Rural

FICHA TÉCNICA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

RUEDA DE NEGOCIOS

CARTAGENA-BOLIVAR

¿Que son las Compras Públicas Locales?

En el marco de la Ley 2046 de 2020, impulsa la participación de pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) o de sus organizaciones legalmente constituidas, fortaleciendo la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la Reforma Agraria y dinamizando las economías locales.

Su propósito es que todas las entidades públicas del nivel nacional , departamental, distrital, municipal, sociedad de economía mixta,, entidades privadas que manejen recursos públicos, **compren como mínimo el 30 % del valor total de los recursos** del presupuesto del componente alimentario con un pago contraentrega.

Ademas, el diseño y adecuación de minutas alimentarias y menús.

Rueda de Negocios:

Este espacio entre oferta y demanda de alimentos o de sus materias primas establecidos en la ley permite generar pedagogía, comercialización y seguimiento a las intenciones de compra de alimentos conforme a la **Ley 2046 de 2020,** el **Decreto 248 de 2021, la Directiva Presidencial 09 de 2024 y la Mesa Departamental de Bolivar** creada mediante **la Ordenanza 385 del 10 de Diciembre del 2024,** para el fortalecimiento de condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario.
Además, promueve el cumplimiento de lo establecido en el punto 1.3.3.4 del acuerdo final.

Programa - Rueda de Negocio

Nombre del evento:

Rueda de Negocios Compras Públicas Locales en **Cartagena-Bolivar**

Líneas de productos:

Alimentos frescos y transformados.

Entidades participantes:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Gobernación (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico), Programa de Alimentación Escolar (PAE), Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA), Unidad Solidaria, INVIMA, USPEC, DIAN, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF – sede nacional y regional), Fuerzas Militares de Colombia, hospitales, universidades públicas y Colombia Compra Eficiente, entre otras.



Agricultura

Agencia de Desarrollo Rural

Descripción del evento

Fecha 26 Febrero

Hora 9 a.m.

Lugar

HOTEL COSTA DEL SOL & CENTRO DE CONVENCIONES BOCAGRANDE ,CRA PRIMERA CALLE 9 ESQUINA

Los pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) o de sus organizaciones que participen en la rueda de negocios deben estar validados en la Secretaria de Agricultura Departamental

Productos Ofertados



Alimentos como huevos, carnes, tubérculos, leche entera, UHT, en polvo y derivados lácteos (*No se aceptan lactosueros)*, verduras, leguminosas, frutas y hortalizas, panela, miel, harinas, chocolate, harinas, postres, amasijos, entre otros.

Productos transformados:
Fundamental garantizar la calidad, inocuidad, variedad y precios justos en los productos.



Perfil de los Productores

Pequeños productores y productores de la ACFEC, así como sus organizaciones legalmente constituidas en el **Departamento de Bolivar,** que produzcan o transformen en el departamento las líneas de productos previamente definidas.

Requisitos para pequeño productor:

- Contar con RUT vigente
- Estar validado por la Secretaria de Agricultura del departamento como pequeño productor

Requisitos para productores de la ACFEC y sus organizaciones:

- Contar con RUT vigente
- Estar validado por la Secretaria de Agricultura del departamento como productor de la ACFEC
- Certificado de Cámara de Comercio, NIT y facturación electrónica.
- Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y demás regulaciones legales aplicables a los productos transformados.

Perfil de los Compradores

Operadores y entidades contempladas en el Artículo 3 de la Ley 2046 de 2020, tales como ICBF, Programa de Alimentación Escolar (PAE), INPEC–USPEC, Fuerzas Militares de Colombia, hospitales, así como otros programas y contratistas del sector público o privado que suministren alimentos a sus beneficiarios.

Importante

Los compradores tienen autonomía para definir:

- Productos a adquirir.
- Condiciones comerciales.
- Precios.
- Forma de pago *(contra entrega).*
- Tiempos, frecuencia y lugar de entrega.
- Garantías de calidad, conforme a la minuta nutricional y a las condiciones establecidas en sus contratos.

Rol de los Organizadores

Facilitar el encuentro y contacto comercial entre productores y compradores, quienes actúan de manera libre, autónoma y responsable.

La negociación de todos los aspectos comerciales se realizará directamente entre las partes.

Agricultura

Agencia de Desarrollo Rural

Inscripciones al evento

La participación requiere inscripción previa a través de los siguientes enlaces:

Compradores
Entidades públicas, mixtas y/o empresas que administren recursos públicos.

👉 https://forms.office.com/r/jA4MiGgpk5

Productores:
👉 https://goo.su/SCPf5cW

Fecha Límite de Inscripción:
25 de febrero de 2026 hasta las 12:00 p.m.

Entidades para oferta institucional:

- Invima,Dian,Ica,Colombia compra, unidad solidaria ,banco agrario,sena entre otros.



FICHA TÉCNICA COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

2026